

Informe sobre siniestralidad laboral en Hego Euskal Herria en 2019

ENERO DE 2020

ELA • LAB • ESK • STEILAS • EHNE • HIRU

LA SINIESTRALIDAD SIGUE SUBIENDO EN HEGO EUSKAL HERRIA

Los últimos datos oficiales ofrecidos por las administraciones públicas reflejan un aumento en la siniestralidad, respecto del año pasado, del 2,3% en la CAPV (datos hasta noviembre) y del 19,8% en Nafarroa (datos hasta septiembre). El alto nivel de subcontratación, la creciente eventualidad en los puestos de trabajo y la precariedad de las condiciones de trabajo son los principales factores que explican esta situación. Así mismo, la falta de contundencia por parte de la Inspección de Trabajo a la hora de requerir y sancionar a las empresas y la falta de control y seguimiento por parte de Osalan y el INSPL del cumplimiento de las medidas básicas en materia de prevención y seguridad en el trabajo hacen imposible revertir esta situación.

DATOS OFICIALES EN LA CAPV (fuente Osalan: pendiente diciembre)

En la CAPV de enero a noviembre se han contabilizado 78.183 accidentes de trabajo de los cuales 42.250 (54%) han sido accidentes de trabajo sin baja y 35.933 han sido accidentes laborales con baja, como decíamos, un 8,1 % más respecto al año anterior (recordar que falta el último mes de contabilizar).

De los accidentes con baja 33.967 (94,5 %) han sido leves, 187 han sido calificados como graves y 28 han sido mortales. Comparando estos datos con el año anterior, los accidentes leves han aumentado un 8,4% mientras que los accidentes graves y los mortales han descendido un 6% y un 20% respectivamente.

Según territorios, en Araba se han registrado 6.382 accidentes de trabajo en total, incluyendo los accidentes in-itinere, en Bizkaia 17.442 accidentes de trabajo y en Gipuzkoa 10.358. En los territorios de Araba y Gipuzkoa los datos globales suben respecto al año anterior, salvo en el caso de los accidentes mortales, que en ambos territorios se quedan en las mismas cifras, 5 en Araba y 8 en Gipuzkoa, mientras que en Bizkaia los accidentes de trabajo descienden sobre todo en el apartado de accidentes mortales donde se aprecia un descenso de 8 menos respecto a 2018.

Los accidentes in-itinere en 2019 se elevan en Araba y Gipuzkoa mientras que en Bizkaia bajan ligeramente, siguiendo la tendencia de los demás accidentes (a la espera de los datos de diciembre).

Los índices de incidencia de los accidentes de trabajo (número de accidentes de trabajo por cada 1.000 trabajadores y trabajadoras) han descendido en los tres territorios tanto en hombres como en mujeres, representando un descenso global de un 7,8 % respecto al año 2018.

En lo referente a las enfermedades profesionales en la CAPV, se han comunicado 2.931 partes de enfermedades profesionales, de los cuales las Mutuas concedieron 48 bajas por cada 100 casos en 2019 a falta del último mes del año, lo que respecto al año anterior representa un 4,7% menos. Las enfermedades profesionales con baja se mantienen mientras que las enfermedades profesionales sin baja descienden ligeramente.

DATOS OFICIALES EN NAVARRA (fuente INSPL: pendiente último trimestre)

En Navarra los datos oficiales se han publicado hasta septiembre y hasta esta fecha, se han contabilizado 19.657 accidentes de trabajo, de los cuales 9.179 son con baja (46%) y 10.478 (53%) son sin baja. Los accidentes leves suman 19.563 casos (99,5%), los graves 81 y los mortales 13. Respecto al mismo periodo del año anterior, supone un aumento del 19,8% en el número total de accidentes de trabajo. Los accidentes leves con baja se han incrementado un 18,4%, los accidentes graves con baja también han aumentado en un 44% mientras que los mortales han ascendido en 3.

El índice de incidencia en el 2019 ha aumentado en 0,71 puntos respecto al 2018 en el mismo período, siendo el sector industrial el que ha impulsado este incremento.

En lo concerniente a las enfermedades profesionales, en Navarra se han comunicado 1.375 partes de enfermedades profesionales desde enero hasta septiembre, lo que supone un 17,7% más respecto al año 2018, incrementándose los partes con baja y sin baja en ambos sexos, pero en el caso de las mujeres el aumento es más significativo.

Resumiendo...

Tras estos datos podemos destacar que en el año 2019, según los registros oficiales han aumentado los accidentes laborales totales tanto en la CAPV como en Navarra respecto al año anterior. En la CAPV destaca la subida del 8,4% (2.634) en el número de accidentes calificados leves, mientras que los graves y los mortales han descendido. Por territorios tanto Araba como Gipuzkoa suben en accidentabilidad salvo en el caso de los mortales donde los dos primeros territorios se quedan en las mismas cifras que el año anterior, mientras que Bizkaia baja ligeramente en el cómputo total de accidentes (a la espera de los datos de diciembre) y considerablemente en los mortales. Los índices de incidencia bajan en los tres territorios así como los partes de enfermedades profesionales, por las enfermedades profesionales sin baja que descienden ligeramente.

En Navarra tanto los accidentes leves, graves, mortales, así como las enfermedades profesionales han aumentado respecto al año anterior, aumentando también los índices de incidencia.

Resumen estadístico de los accidentes laborales mortales y enfermedades profesionales registrados en la CAPV y en Navarra en los últimos 5 años:

Estadísticas oficiales	2015		2016		2017		2018		2019	
	CAPV	Navarra								
Accidentes laborales mortales	33	10	40	9	32	11	37	10	28	13
Enfermedades profesionales	2.610	1.552	2.741	1.580	3.101	1.420	3.278	1.557	2.931	1.375

Datos de la Mayoría Sindical

En el 2019 la mayoría sindical ha contabilizado un total de al menos 46 accidentes laborales mortales en HEH, 21 menos que el año anterior. De estos accidentes mortales, 16 han ocurrido

en Bizkaia, 9 en Gipuzkoa, 6 en Araba y 15 en Navarra. Respecto al 2018 en todos los territorios desciende el número de personas fallecidas salvo en Araba, que se queda con el mismo número. En Gipuzkoa se ha contabilizado una menos, en Navarra 6 fallecidos menos y en Bizkaia se ha dado el descenso más importante con 14 persona fallecidas menos.

	2019	2018	2017	2016	2015
Araba	6	6	5	3	3
Gipuzkoa	9	10	16	8	12
Bizkaia	16	30	20	29	20
Navarra	15	21	14	13	17
Total	46	67	55	53	52

Entrando más en detalle en el tipo de accidentes mortales,

- ! 28% son accidentes mortales no traumáticos.
- ! 10% son accidentes mortales por caídas en altura.
- ! 28% son accidentes mortales in-itinere.
- ! 20% son accidentes mortales por atrapamiento o golpe.
- ! 28% de las personas accidentadas eran subcontratadas.
- ! El sector industrial es el que más accidentes laborales mortales ha sufrido con el 41% del total, seguido del sector servicios con un 28% del total de los fallecidos. Ha fallecido un agricultor, 3 trabajadores de la construcción, dos transportistas y una trabajadora del hogar.

Lectura de los datos

1.- Continúa una tendencia al alza en lo referente a los accidentes de trabajo globales lo que nos hace suponer que la situación de la salud laboral y la prevención en Hego Euskal Herria no mejora en los centros de trabajo. Una de las razones principales sigue siendo la mala calidad en el empleo generada por la precariedad laboral. La precariedad está instaurada en las empresas a modo de subcontratación, altos ritmos de trabajo, falta de inversión en recursos técnicos y humanos o falta de información y formación, y es la razón principal que se esconde detrás de los accidentes y las enfermedades profesionales.

2.- Siguen sin registrarse en las estadísticas oficiales muchos de los accidentes laborales y enfermedades profesionales que ocurren tanto en la CAPV como en Navarra. Si en el caso de los accidentes mortales hay un subregistro del 39% entre los datos de la mayoría sindical y los registros oficiales en el año 2019, lo que supone que 18 accidentes laborales mortales ocurridos no han sido contabilizados como tal, es de suponer que en el caso de los accidentes graves y leves también existirá un subregistro similar, por lo que muchísimos accidentes laborales no aparecen en las estadísticas oficiales.

3.- Por otro lado, los accidentes laborales se califican según la gravedad de la lesión pese a no existir definición legal ni técnica sobre la misma. El número de accidentes calificados leves en 2019 representan el 94,5% del total de accidentes en la CAPV y el 99,5% en Nafarroa. La tendencia en los últimos 5 años nos muestra un aumento constante y considerable de los accidentes leves y vemos como los riesgos se minimizan y las mutuas cada vez dan menos importancia a la gravedad de los mismos. De esta forma las empresas evitan que Inspección de Trabajo investigue los accidentes de manera que no se implantan las pertinentes medidas preventivas para que el accidente no se repita. Los escasos estudios al respecto valoran una subdeclaración entre 3,5 y 15 veces de la frecuencia de los accidentes graves.

Comparación entre datos sobre accidentes laborales mortales de la mayoría sindical y oficiales

	2019		2018	
	Mayoría sindical	Datos oficiales	Mayoría sindical	Datos oficiales
Araba	6	6	6	6
Gipuzkoa	9	10	10	9
Bizkaia	16	12	30	22
Navarra	15	13	21	10
Total	46	28	67	47

Tema aparte constituye el registro de las enfermedades profesionales que no refleja en absoluto la realidad ya que muchas no se declaran, o como en el caso de los accidentes laborales, las mutuas niegan el origen laboral de las patologías y las derivan al sistema público de salud como enfermedades comunes y existe una infradeclaración escandalosa. A pesar de ello, los partes de enfermedades profesionales en los últimos años no dejan de aumentar, especialmente entre las mujeres, dato que confirma la división sexual del trabajo ya que la mayoría de las enfermedades están relacionadas con los trastornos musculoesqueléticos, trastornos que se dan en los sectores feminizados. Pese a ello debemos continuar denunciando su escaso reconocimiento.

Las enfermedades profesionales siguen siendo invisibles, siguen siendo las grandes olvidadas. Así según la Agencia Europea para la Seguridad y Salud en el trabajo, por cada fallecimiento en accidente laboral se producen 35 fallecidos y fallecidas por enfermedad profesional (en Hego Euskal Herria $46 \times 35 = 1.610$ serían las personas fallecidas por enfermedad laboral). Sin embargo, las estadísticas oficiales de enfermedades profesionales no recogen ningún fallecimiento, a pesar de que únicamente contabilizando las muertes producidas por amianto en los últimos 10 años en la CAPV han fallecido 276 personas, 31 en 2019 y en lo que llevamos de 2020 ya son 3 las personas fallecidas por amianto.

Únicamente con los datos oficiales, 234 personas han sufrido un accidente de trabajo o enfermedad profesional en la CAPV cada día y en Navarra, ascienden a 77 personas. A pesar de ser unos datos alarmantemente altos, están muy alejados de la realidad ya que muchos no se registran (accidentes leves, in-itinere, accidentes de trabajadoras del hogar, cooperativistas, transportistas...) y otros, por las propias empresas directamente o con la ayuda de las mutuas, se trivializan o se esconden derivándolas a la seguridad social como accidentes o enfermedades no laborales para evitar que sean registrados, que las autoridades investiguen lo ocurrido y poder así evitar responsabilidades y sanciones económicas. En los casos relacionados con los riesgos psicosociales esta práctica está a la orden del día y las empresas mediante protocolos internos ejercen de juez y verdugo y ocultan problemas de índole psicosocial que afectan muy negativamente en la salud de las personas trabajadoras.

Teniendo en cuenta la tecnología y los recursos de los que disponen las empresas hoy en día para implantar medidas en materia de seguridad y salud laboral, éstas cifras son totalmente intolerables.

4.- Los gobiernos de Gasteiz y Navarra siguen sin tomarse en serio la seguridad y la salud de la clase trabajadora, hablan de salud laboral pero impulsan políticas que conllevan precariedad. No han cambiado la dirección de sus políticas en esta materia que ya se ha demostrado son ineficaces e insuficientes para eliminar la lacra social de la siniestralidad. El gasto público de los presupuestos generales que se destina a prevención (Osalan e INSPL) tanto en la CAPV como en Navarra sigue en la misma línea de los últimos años y no supera el 0,1%, cantidad totalmente insuficiente.

Por otro lado siguen faltando recursos técnicos y humanos en la administración para controlar y hacer seguimiento del cumplimiento de la normativa en prevención y es necesario aumentar el número de técnicos e inspectores en esta materia, pero estas acciones van en contra de los intereses de la patronal, que está cómoda con el actual sistema e incluso se atreve a declarar que la prevención les supone mucho esfuerzo económico y papeleo burocrático, lo que les limita en lo concerniente a la competitividad.

5.- Siguen aumentando los casos de cánceres laborales, casos relacionados con el amianto y la silicosis y especialmente por el número, los casos relacionados con los riesgos psicosociales debido a la precarización del mercado laboral. La salud mental de los y las trabajadoras empeora ante cada vez más exigencias y menor protección,

Por todas estas razones, el 30 de enero todas y todos a la Huelga General. En salud laboral también hay razones

Eliminar la pobreza, derogar las últimas reformas laborales, garantizar unas pensiones dignas, defender la RGI y el derecho a la vivienda, eliminar la brecha salarial que sufren las mujeres y mejorar la seguridad y la salud laboral son entre otros muchos, elementos que reivindicamos en esta Huelga del 30 de enero. Poder decidir nuestro propio modelo de relaciones laborales así como un marco propio de negociación colectiva orientado a eliminar los accidentes laborales y las enfermedades profesionales mejoraría claramente la calidad del empleo y en general las condiciones de los y las trabajadoras de Hego Euskal Herria eliminando la precariedad laboral.

- Para ello debemos instar a las instituciones de la CAPV y Navarra a que asuman sus responsabilidades y tomen las medidas necesarias para avanzar en ese camino, mediante acciones como:

- Creación de un marco propio de protección que incluya la transferencia de la Seguridad Social al objeto de desarrollar un sistema público de protección social libre de las injerencias de las mutuas, eliminando el fraude en la declaración de accidentes de trabajo y enfermedades profesionales.

- Equiparación del personal de Osalan / ISPLN y de la Inspección de Trabajo a la de la media europea, actualmente inferiores al 60%.

- Incremento de la asignación presupuestaria destinada a políticas públicas en materia de seguridad y salud laboral que en la actualidad tiende a cero, estableciendo un mínimo de dotación económica para los distintos ámbitos de la Administración Pública.

- Elaboración de registros e incremento de acciones de control y seguimiento de empresas que realicen actividades con riesgo de caída de altura y atrapamientos, así como de exposición a agentes cancerígenos, mutágenos, tóxicos y psicosociales, que incluyan verificaciones del cumplimiento de la normativa al efecto, la elaboración de registros de trabajadores y trabajadoras expuestas y la vigilancia post – ocupacional.

- Elaboración y difusión pública anual de registros de empresas donde se produzcan accidentes graves y mortales, así como de la investigación de las causas y responsabilidades, estableciendo plazos ajustados para su realización.

- Registros y acciones para la eliminación de puntos negros de la red viaria de la CAPV y Navarra

- Redacción de un plan de desamiantado en la CAPV, en la línea del realizado a instancia del parlamento de Navarra, que contemple la creación de fondos de reserva para su materialización. Creación de un fondo de compensación para las víctimas del amianto de la CAPV y Navarra.

- Prohibición de la existencia de más de dos niveles de subcontratación en los pliegos de contratación pública, así como del acceso a la misma a empresas con requerimientos formalizados por la autoridad laboral en materia de seguridad y salud laboral.

- Se incluirán en los pliegos de contratación pública, requisitos relativos a las inversiones mínimas de las empresas adjudicatarias en materia de seguridad y salud y la capacidad

decisoria de la representación sindical en la adopción de medidas preventivas y de realización y aplicación efectiva de planes de seguridad vial.

- Implantación en la CAPV de un sistema similar a la red de notificación de sucesos centinela en Navarra, al objeto de reducir la subdeclaración de enfermedades profesionales.